



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA"**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°161-2025-MDM

Moche, 01 de diciembre del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE:

VISTOS:

El Expediente Administrativo N°11592-2025, de fecha 28 de noviembre del 2025, suscrito por la Abog. Yuleysi Isabel Rodríguez Ramos en su calidad de Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; informe N°711-2025-OGA-MDM, de fecha 28 de noviembre del 2025, emitido por la Oficina General de Administración; memorando N°206-2025-ALC-MDM de fecha 28 de noviembre del 2025, suscrito por Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece en el Artículo Único, *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que, *"la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad"*;

Que, en el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe lo siguiente: *"La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto"*;

Que, asimismo los numerales 17 y 28 del artículo 20° de la misma norma legal citada, establecen que: *"Son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera"*;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que correspondan del Sistema de Personal, como la de designar y cesar a los funcionarios, conceder licencias, entre otros, conforme a lo previsto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que mediante expediente administrativo N°11592-2025 de fecha 28 de noviembre del 2025, la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos solicita permiso con goce de haber, por motivos de encontrarse de onomástico el día 01 de diciembre del 2025;

Que, mediante informe N°711-2025-OGA-MDM de fecha 28 de noviembre suscrito por el Jefe de la Oficina General de Administración, comunica la ausencia de la Abog. Yuleysi Isabel Rodríguez Ramos por motivo de onomástico el día lunes 01 de diciembre del presente año, por lo que sugiere al C.P.C. Mario Rudy Mayer Medina como encargado de realizar las funciones administrativas de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;



WWW.MUNIMOCHE.GOB.PE



Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA"**



Que, mediante Memorando N°206-2025-ALC-MDM de fecha 28 de noviembre del 2025, el despacho de Alcaldía, ha decidido encargar la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, al C.P.C. Mario Rudy Mayer Medina, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Administración por el día 01 de diciembre del presente año;

Que, por lo antes expuesto y, en ejercicio de las facultades y competencias conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR la **OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS** al funcionario **C.P.C. MARIO RUDY MAYER MEDINA** en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Administración, por el día 01 de diciembre del 2025, en ausencia de la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, por motivo de permiso por onomástico, debiendo cumplir en estricto con las labores administrativas propias de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la persona descrita en el artículo primero, Gerencia Municipal, y demás oficinas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
460 ROBERTO OCTAVIO CHAVEZ OLIVOS
ALCALDE



WWW.MUNIMOCHE.GOB.PE



Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú



Somos Moche